



RESOLUCION MOTIVADA

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Alcaldía Municipal de Sensembra, Barrio El Centro, Municipio de Sensembra, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. En vista de la solicitud recibida vía correo electrónico: [XXXXXXXXXX](#), en esta unidad de acceso a la información con referencia UAIP-04-ASM-2020, el día dieciséis de septiembre de dos mil veinte, en la cual requiere:

1. Presupuesto municipal 2020.
2. Lista de proyectos a ejecutar en el 2020.
3. Plan de la unidad de la mujer 2020.
4. Lista y Planes dirigidos a jóvenes 2020.
5. Lista y planes dirigidos a la mujer 2020.
6. Así como si existen planes que favorezcan a la empleabilidad de mujeres.
7. Políticas de la mujer.

Sobre lo particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Fue realizado el requerimiento, el día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, sobre la solicitud de información referida. Informándole que, con relación a los numerales 4, 5, 6 y 7, actualmente en la Municipalidad de Sensembra, no se cuenta con esa información. Según nota enviada por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Juventud y Niñez, no se cuenta con políticas de la mujer ni planes que favorezcan a la empleabilidad de mujeres; con relación a la lista y planes dirigidos a la mujer, no se tienen, debido a que estaba en proceso de elaboración el Plan de prevención de la violencia contra las mujeres, pero por motivos de pandemia COVID-19 se ha suspendido; así mismo, con respecto a la lista y planes dirigidos a jóvenes, se está coordinando un programa denominado "Jóvenes con Todo", pero el plan de este programa lo posee FUNDESA, que es quien lo está implementando en el Municipio. Por lo que, no existe la información solicitada con relación a los numerales antes mencionados. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por la ciudadana [XXXXXXXXXXXXXX](#), relativos a la solicitud antes mencionada. **Notifíquese** vía correo electrónico: [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

Delmi Nohemi Pérez Vásquez
Oficial de Información